



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de JACKELINE CUELLAR GOMEZ CC. 55.168.154, contra AMPARO CABRERA CC. 31.962.515. Radicación 41001-41-89-004-2021-00308-00.

Se decide sobre la demanda EJECUTIVA de MÍNIMA CUANTÍA propuesta por JACKELINE CUELLAR GOMEZ, a través de apoderado judicial, contra AMPARO CABRERA.

CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero encuentra este despacho que no se adjuntó el título ejecutivo.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- NO RECONOCER personería al doctor **CRISTIAN CAMILO URIBE QUIROGA**, ya que no se evidencia el endoso conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.